

INFORME N° 4/2018: CUENTA DE INVERSION 2017

INFORME EJECUTIVO

1. INTRODUCCION:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

2. SINTESIS - CONCLUSION

2.1. Objeto: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

2.2. Alcance: La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

La labor fue desarrollada durante los meses de febrero, marzo y abril de 2018.

2.3. Revisión y utilización de los resultados de auditorías anteriores:

De acuerdo al informe 5 del 2013, se encuentran pendientes de regulación las siguientes observaciones:

2.3.1. Si bien se implementó un sistema informático para el Registro de los Créditos por Sanciones Aplicadas por el Organismo, deben cargarse en el mismo la totalidad de los Créditos por Sanciones aplicadas por el Organismo.

Estado actual de la observación:

A los efectos de verificar si el circuito implementado funciona correctamente se procedió a hacer un cruzamiento del sistema de multas con el listado suministrado por el área contable del año 2017. De dicho cruzamiento surgen diferencias entre ambos

registros motivo por el cual la observación proveniente de informes anteriores sigue sin regularizarse.



De dicha verificación surgen pagos encontrados en el sistema de multas que no figuran en los registros contables. Se detalla a continuación:

Disposición	Sanción a	Fecha Pago	Recibo	Importe
11082/2017	Establecimientos O'DENT SRL	16/11/2017	0001-00749626	10.000,00
11082/2017	SCIPIONI, MIGUEL ANGEL	16/11/2017	0001-00749627	3.000,00

Y pagos encontrados en los registros contables que no figuran en el sistema de multas. El detalle es el siguiente:

Disposición	Sanción a	Fecha Pago	Recibo	Importe
07643/2017	Esencias Naturales SRL	31/07/2017	0001-00747781	50.000,00
07643/2017	XERISTAL SA	31/07/2017	0001-00747782	50.000,00

Opinión del auditado: Se señala que a la fecha de cierre del Ejercicio Fiscal 2017, pudo observarse que el Sistema de Multas no incluye el total de los cobros realizados durante el año 2017 motivo por el cual se continuó utilizando nuestros propios registros. Con respecto a los pagos según Disposición 11082/2017 Establecimientos O'DENT SRL \$ 10.000-Recibo 0001-00749626 y SCIPIONI; MIGUEL ANGEL \$ 3.000-Recibo 0001-00749627. Los mismos han sido verificados y serán incorporados.

Respuesta al Sector Auditado: Se mantiene la observación, porque sigue sin coincidir los saldos contables con el sistema de multas no realizando la conciliación con el sistema de multas permitiendo un adecuado registro en la Cuenta de Inversión.

2.3.2. Si bien el Organismo realizó el Inventario Físico de los Bienes de Uso, el mismo no fue valorizado al cierre del ejercicio.

Seguimiento de la observación:

Se ha verificado que sigue sin incorporarse el nro. de inventario en el registro de las altas de bienes de uso tal cual se viene sugiriendo en informes anteriores motivo que dificulta el cruzamiento de datos con el sistema llevado por el departamento de Patrimonio. A su vez el Departamento de Patrimonio no ha impulsado un procedimiento a los fines de contratar un proveedor a los efectos de proveer un



sistema que permita mantener el inventario del organismo actualizado cubriendo las necesidades del organismo.

Opinión del auditado: Las altas de bienes de uso se registran de acuerdo al procedimiento descrito en oportunidades anteriores. Indicando en el detalle de la composición de cada una de las cuentas la cantidad de bienes que se manifiesta en la documentación recibida. No alcanzando al área contable llevar un registro de inventario de los bienes.

Respuesta al Sector Auditado: Se mantiene la observación, porque sigue sin incorporarse en Nro. de Inventario de los bienes como se viene sugiriendo en informes anteriores para facilitar el cruzamiento de datos con el registro llevado a cabo por el Departamento de Patrimonio. A su vez es necesario que el Departamento de Patrimonio impulse un procedimiento a los fines de contratar un proveedor que se encuentre en condiciones de efectuar el mantenimiento del Sistema Patrimonio, o en su defecto que se encuentre en condición de proveer un sistema que cubra las necesidades del organismo.

2.4. Observaciones:

No existen nuevas observaciones que realizar. Se procede a hacer seguimiento a las observaciones anteriores no resueltas a la fecha de cierre de este informe.

2.5. Conclusión:

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto 3, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la ANMAT resulta suficiente, con las salvedades expuestas en el punto 7, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2018